

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0010-2008-JUS se designó a la señora abogada Magly Amparo García Bocanegra como Presidenta del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado - FEDADOI;

Que, la referida persona ha formulado renuncia a dicho cargo, por lo que resulta pertinente aceptarla, así como designar a la funcionaria que la reemplazará; en tal sentido, resulta pertinente emitir la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia y la Ley N° 28476 - Ley del FEDADOI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por la señora abogada Magly Amparo García Bocanegra como Presidenta del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado - FEDADOI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a la señora abogada Jessica Gladys Valdivia Amayo como Presidenta del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado - FEDADOI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AURELIO PASTOR VALDIVIESO
Ministro de Justicia

377791-1

MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Aceptan renuncia de Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 285-2009-MIMDES**

Lima, 27 de julio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2009-MIMDES se designó al señor OSCAR RICARDO CEVALLOS DE BARRENECHEA en el cargo de Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

Que, la citada persona ha formulado renuncia al cargo para el cual fue designado, por lo que resulta pertinente emitir el acto mediante el cual se acepta la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por el señor OSCAR RICARDO CEVALLOS DE BARRENECHEA al cargo de Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NIDIA VILCHEZ YUCRA
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

377781-1

Designan Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 286-2009-MIMDES**

Lima, 27 de julio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 608-2006-MIMDES se designó a la señora ENA MAURICIA VÁSQUEZ MENDOZA en el cargo de Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

Que, la citada persona ha formulado renuncia al cargo para el cual fue designada, por lo que resulta pertinente emitir el acto mediante el cual se acepta la misma y se designa a la persona que se desempeñará en el mencionado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por la señora ENA MAURICIA VÁSQUEZ MENDOZA al cargo de Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor FREDDY SALAS ALFARO en el cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NIDIA VILCHEZ YUCRA
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

377781-2

RELACIONES EXTERIORES

Ratifican el "Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República del Perú"

**DECRETO SUPREMO
N° 044-2009-RE**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República del Perú" fue suscrito el 29 de mayo de 2008, en la ciudad de Lima, República del Perú;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento internacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57° y 118° inciso 11 de la Constitución Política

del Perú y el artículo 2º de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República para celebrar y ratificar Tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1º.- Ratifícase el "Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República del Perú" suscrito el 29 de mayo de 2008, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Artículo 2º.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de julio del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE
 Ministro de Relaciones Exteriores

377861-2

Ratifican el "Acuerdo sobre Medio Ambiente entre Canadá y la República del Perú"

DECRETO SUPREMO
 N° 045-2009-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Acuerdo sobre Medio Ambiente entre Canadá y la República del Perú" fue suscrito el 29 de mayo de 2008, en la ciudad de Lima, República del Perú;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento internacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57º y 118º inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2º de la Ley Nro. 26647, que facultan al Presidente de la República para celebrar y ratificar Tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1º.- Ratifícase el "Acuerdo sobre Medio Ambiente entre Canadá y la República del Perú" suscrito el 29 de mayo de 2008, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Artículo 2º.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de julio del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE
 Ministro de Relaciones Exteriores

377861-3

Ratifican el "Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República del Perú"

DECRETO SUPREMO
 N° 046-2009-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República del Perú", fue suscrito el 29 de mayo de 2008, en la ciudad de Lima, República del Perú;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento internacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57º y 118º inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2º de la Ley Nro. 26647, que facultan al Presidente de la República para celebrar y ratificar Tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1º.- Ratifícase el "Acuerdo de Cooperación Laboral entre Canadá y la República del Perú", suscrito el 29 de mayo de 2008, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Artículo 2º.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de julio del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
 Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE
 Ministro de Relaciones Exteriores

377861-4

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Aprueban la Directiva Nacional "Procedimientos para el Registro de los Programas Anuales y/o Extraordinarios de Capacitación Laboral Juvenil"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 192-2009-TR

Lima, 30 de julio de 2009

VISTO: El Oficio N° 2170-2009-MTPE/3/11.2 de la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es el organismo rector de la administración de trabajo y de la promoción del empleo, tiene entre sus atribuciones establecer políticas y normatividad vinculada con la protección social del trabajo, la formación profesional y la capacitación para el trabajo; en el ámbito de promoción del empleo a través de la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional coordina, propone, evalúa y supervisa la política nacional de Empleo y Formación Profesional, proponiendo la normatividad legal y técnica correspondiente;

Que, la Dirección Nacional de Empleo y Formación Profesional ha elaborado un instrumento técnico normativo que permitirá ejecutar y supervisar los procedimientos para el Registro de los Programas Anuales y/o Extraordinarios de la Modalidad Formativa Laboral de Capacitación Laboral Juvenil, con la finalidad de establecer las pautas y procedimientos para la aplicación, evaluación y calificación adecuada respecto a